



**PRORROGA CONVENIO DE SUMINISTRO
LICITACIÓN N°4482-6-LE15**

DECRETO N° 3482

DALCAHUE, 31 de diciembre de 2015.


VISTOS: La necesidad de prorrogar por un período de 30 días el convenio de suministro firmado con fecha 03/03/2015 aprobado por Decreto Exento N°623 del 03/03/2015; el Decreto Exento N°337 que aprueba las Bases de Licitación N°4482-6-LE15 denominada "ARRIENDO DE VEHÍCULOS"; las bases administrativas y formatos de licitación; el Decreto Exento N°561 del 25/02/2015 que adjudica el proceso; la sesión extraordinaria del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2016; la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

PRORRÓGUESE Por un período de 30 días el contrato de suministro suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y **PABLO CÉSAR MUÑOZ DÍAZ, RUT: RUT:** correspondiente a la licitación pública N°4482-6-LE15 denominada "ARRIENDO DE VEHÍCULOS", a contar del día 01 de enero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (s)
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Transparencia municipal
- Of. de Partes
- Archivo.